



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
SITUACIONES DE
VIOLENCIA ESCOLAR**

LICEO SAN FRANCISCO

2018

INTRODUCCIÓN

El Liceo San Francisco rechaza categóricamente las conductas de maltrato en general, por lo anterior, pondrá todos los medios que tenga a su alcance para prevenirlos e intervenirlos, en el caso que se hayan producido.

Por lo anterior, los reportes de violencia entre integrantes de la comunidad educativa serán manejados bajo la consideración de falta “gravísima”, abordándolos con un manejo ajustado al debido proceso.

En este contexto se considera en el Plan de Prevención de Violencia Escolar:

- Calendarización y temas para desarrollar en las charlas de Orientación Familiar para Padres y Apoderados durante el año escolar en curso.
- Capacitación de docentes y coordinadores en mediación y estrategias para la resolución de conflictos.
- Promover y reforzar entre los adultos de la comunidad escolar actitudes, valores y virtudes cristianas, en especial la caridad.
- Establecer una “Política de Buen Trato” entre las personas que componen la Comunidad Escolar, en donde se explicita la necesidad y conveniencia de un trato deferente, cordial, empático y transparente.

Se reitera que los únicos medios de comunicación oficial para el Liceo San Francisco son la Agenda de Comunicaciones y mensajes por Papinotas, por lo cual los mensajes por redes sociales no son validados por el Liceo.

En este protocolo de actuación de Violencia Escolar se consideran las siguientes formas de violencia:

1. Agresión entre estudiantes
2. Agresión de adulto al estudiante
3. Agresión de estudiante al adulto
4. Agresión de apoderado a funcionario
5. Agresión entre funcionario a apoderado
6. Acoso Escolar – Bulling
7. Cyberbulling

A. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN: AGRESIÓN ENTRE ESTUDIANTES		
PASOS	RESPONSABLES	ACCIONES
1. Detección de la situación de violencia	Encargado de Convivencia	Cualquier situación que implique agresión física, psicológica, oral, por alguna vía, será informada al Encargado de Convivencia escolar por cualquier miembro de la comunidad educativa.
2. Medidas de contención, apoyo y reparación al alumno(a) agredido.	Encargado de Convivencia Equipo de orientación	<p>Se atenderá al alumno(a) agredido según, sea el tipo de agresión.</p> <p>En el caso que sea una agresión física se atenderá al alumno(a) en Enfermería proporcionándole la atención de urgencia por parte del encargado de esta área. En contención emocional, el alumno(a) será atendido(a) por personal del Equipo de Orientación.</p> <p>Si la agresión es psicológica el alumno(a) será atendido(a) por el Equipo de Orientación solamente.</p> <p>Las atenciones se realizarán inmediatamente de haber ocurrido la agresión.</p>
3. Comunicación con apoderados(as)	Secretaria del Liceo Encargado de Convivencia	<p>Mientras el alumno(a) es atendido de acuerdo al Paso 2, se llamará a los apoderados(as) vía telefónica para solicitar concurren al establecimiento donde serán informados(as) de lo ocurrido por el Encargado de convivencia, posterior a la atención que se le dé a los alumnos involucrados.</p> <p>Si las lesiones son leves, se llamará al apoderado, quien debe <u>presentarse</u> en el Liceo y definir si su hijo(a) será trasladado al Hospital.</p> <p>Si las lesiones son graves el estudiante será trasladado a un centro de salud a constatar y tratar lesiones en el Hospital Provincial de Huasco.</p> <p>El traslado al Hospital Provincial se realizará mediante ambulancia o vehículo particular a cargo de un funcionario del colegio.</p> <p>De la misma forma, según sea el caso, el colegio presentará una constancia o denuncia en Carabineros acerca del hecho, no obstante, serán denunciados todos aquellos actos tipificados como delito, por ejemplo el porte o uso de arma blanca, armas de fuego y aquellas agresiones físicas que requieran constatación de lesiones.</p> <p>Posteriormente al conflicto, si se determina que no hubo lesiones, se informará a los apoderados del hecho de violencia y se le solicitará que lo retire de clases con el fin de evitar conflictos a la salida del establecimiento y resguardar la seguridad de los involucrados y de la Comunidad educativa respectivamente.</p>

		<p>Se le informará al apoderado acerca de la ley 20.536 de violencia escolar entregándosele una copia de dicha normativa.</p> <p>Se le citará a entrevistas con el Equipo de Orientación.</p>
4. Derivación a Inspectoría General	Encargado de Convivencia Inspector General	<p>El Encargado de Convivencia derivará la situación a Inspectoría General mediante Informe de la Situación, con copia a la Directora.</p> <p>Informará al Profesor Jefe de situación de agresión.</p>
5. Determinación y comunicación de la Sanción	Inspectoría General	<p>El Inspector General determinará las medidas en un plazo máximo 24 horas, procediendo mediante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Diálogo personal pedagógico y correctivo con el estudiante. 2.- Amonestación por escrito en hoja de vida del/la alumno/a 3.- Citación del apoderado. 4.- Firma de compromiso de no repetir la falta y mejorar la convivencia. 5.- Suspensión temporal por un periodo de tres días hábiles, según Reglamento Interno de Convivencia.
6. Comunicación a Superintendencia de Educación	Encargado de Convivencia	<p>El Encargado de Convivencia enviará un Informe de la Situación a Superintendencia de Educación en un plazo de 3 días hábiles, posterior a ocurrido el hecho.</p> <p>Si el estudiante reincide en la agresión se aplicará la Matrícula condicional, se condiciona la matrícula a su comportamiento y tratamiento psicológico de control de impulsos, gestionado por el apoderado.</p>
7. Seguimiento y acompañamiento Alumnos	Encargado de Convivencia Equipo de Orientación Profesor Jefe	<p>Respecto de Alumno agredido y agresor: Asistencia a entrevistas con Equipo de Orientación.</p> <p>Respecto al resto de los compañeros: De comprobarse que otros compañeros actúan como espectadores o facilitadores del hecho de violencia se tomarán las siguientes medidas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Diálogo grupal pedagógico y correctivo a cargo del profesor/a jefe/a en hora de Orientación. 2.- Diálogo grupal pedagógico y correctivo a cargo del Encargado de Convivencia Escolar y Equipo de Orientación.
8. Cierre	Encargado de Convivencia Equipo de Orientación	<p>Finaliza el seguimiento en entrevistas a alumnos y sus familias para descartar permanencia del conflicto.</p>

B. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN: AGRESIÓN DE ADULTO A ESTUDIANTE		
PASOS	RESPONSABLES	ACCIONES
1. Detección de la situación de violencia	Encargado de Convivencia	Cualquier situación que implique agresión física, psicológica, oral, por cualquier vía será informada al Encargado de Convivencia escolar por cualquier miembro de la comunidad educativa.
2. Medidas de contención, apoyo y reparación al alumno(a) agredido.	Encargado de Convivencia Equipo de orientación	Se atenderá al alumno(a) agredido según, sea el tipo de agresión. En el caso que sea una agresión física se atenderá al alumno(a) en Enfermería proporcionándole la atención de urgencia por parte del encargado de esta área. En contención emocional, el alumno(a) será atendido(a) por personal del Equipo de Orientación. Si la agresión es psicológica el alumno(a) será atendida por el Equipo de Orientación. Las atenciones se realizarán inmediatamente de haber ocurrido la agresión.
3. Comunicación con apoderado(a)	Secretaria del Liceo Encargado de Convivencia	Mientras el alumno(a) es atendido de acuerdo al Paso 2, se llamará al apoderado(a) vía telefónica para solicitar concurra al establecimiento y será informado(a) de lo ocurrido por el Encargado de convivencia. El estudiante será acompañado a un centro de salud a constatar y tratar lesiones en el Hospital Provincial de Huasco. El traslado al Hospital Provincial se realizará mediante ambulancia o vehículo particular a cargo de un funcionario del colegio. El colegio presentará una constancia o denuncia en Carabineros acerca del hecho. En caso de que un funcionario del establecimiento sea acusado de haber agredido a un estudiante, éste será separado de sus funciones hasta que dure la investigación por las autoridades correspondientes. Cuando se trate de funcionarios del establecimiento se aplicarán las medidas contenidas en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad y de acuerdo al Código del Trabajo.
4. Derivación a Inspectoría General	Encargado de Convivencia Inspector General	El Encargado de Convivencia derivará la situación a Inspectoría General mediante Informe de la Situación, con copia a la Directora. El Encargado de Convivencia informará la situación de agresión al Profesor Jefe del alumno y al Profesor Jefe del curso del apoderado.
5. Determinación y comunicación de la Sanción	Inspectoría General	El Inspector General determinará las siguientes medidas: Si el agresor es un apoderado(a) se procederá

		cambiar al apoderado(a) de acuerdo al Reglamento de Convivencia.
6.Comunicación a Superintendencia de Educación	Encargado de Convivencia	El Encargado de Convivencia enviará un Informe de la Situación a Superintendencia de Educación en un plazo de 3 días hábiles, posterior a ocurrido el hecho.
7.Seguimiento y acompañamiento Alumnos	Encargado de Convivencia Equipo de Orientación Profesor Jefe	Respecto de Alumno agredido : Asistencia a entrevistas con Equipo de Orientación.
8.Cierre	Encargado de Convivencia Equipo de Orientación	Finaliza el seguimiento en entrevistas a alumno y su familia para descartar afectación.

Los profesionales de la educación tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo. Del mismo modo, tienen derecho a que se respete su integridad física, psicológica, y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos, por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa. Reviste especial gravedad todo tipo de violencia física o psicológica cometida por cualquier medio, incluyendo los tecnológicos y cibernéticos, en contra de los/as funcionarios de la educación.

3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN: AGRESIÓN DE ESTUDIANTE AL ADULTO		
PASOS	RESPONSABLES	ACCIONES
1. Detección de la situación de violencia	Encargado de Convivencia	Cualquier situación que implique agresión física, psicológica, oral, por cualquier vía será informada al Encargado de Convivencia escolar por cualquier miembro de la comunidad educativa.
2. Medidas de contención, apoyo y reparación al alumno(a) agredido.	Encargado de Convivencia Equipo de orientación	<p>Se atenderá al adulto agredido según, sea el tipo de agresión.</p> <p>En el caso que sea una agresión física se atenderá al adulto en Enfermería proporcionándole la atención de urgencia por parte del encargado de esta área.</p> <p>En contención emocional, el adulto será atendido por personal del Equipo de Orientación.</p> <p>Si la agresión es psicológica el adulto será atendido por el Equipo de Orientación.</p> <p>Las atenciones se realizarán inmediatamente de haber ocurrido la agresión.</p> <p>El agredido(a) será acompañado a un centro de salud a constatar y tratar lesiones en el Hospital Provincial de Huasco.</p> <p>Ante agresión que sufra un funcionario, junto con la constatación de lesiones del hospital, además se dará aviso a la mutualidad con la hoja DIAT.</p> <p>De la misma forma, el colegio presentará una constancia o denuncia en Carabineros acerca del hecho.</p> <p>Además se pondrá en conocimiento de la justicia penal de los hechos ocurridos.</p>
3. Comunicación con apoderado(a)	Secretaria del Liceo	Se llamará a los apoderado(a) vía telefónica para solicitar concurren al establecimiento donde serán informados(as) de lo ocurrido por el Encargado de convivencia, <u>posterior a la atención que se le dé a los alumno involucrado.</u> Se informará a los apoderados del hecho de violencia. Se le citará a entrevistas con el Equipo de Orientación.
4. Derivación a Inspectoría General	Encargado de Convivencia Inspector General	El Encargado de Convivencia derivará la situación a Inspectoría General mediante Informe de la Situación, con copia a la Directora. El Encargado de Convivencia informará al Profesor Jefe de situación de agresión.
5. Determinación y comunicación de la Sanción	Inspectoría General	El Inspector General determinará las siguientes medidas: 1.- Diálogo personal pedagógico y correctivo. 2.- Amonestación por escrito en hoja de vida del/la alumno/a 3.- Citación del apoderado. 4.- Firma de carta compromiso. 5.- Suspensión temporal por un periodo de tres días hábiles.

		<p>Se aplicará condicionalidad de matrícula en el caso que el agredido sea un funcionario, condicionando la matrícula a su comportamiento y tratamiento psicológico de control de impulsos, gestionado por los apoderados.</p> <p>Sin embargo, se aplicará, Cancelación de matrícula, si hubiese reiteración de la agresión a un funcionario o Expulsión, si la agresión a un funcionario es grave, según la constatación de lesiones.</p>
6. Comunicación a Superintendencia de Educación	Encargado de Convivencia	El Encargado de Convivencia enviará un Informe de la Situación a Superintendencia de Educación en un plazo de 3 días hábiles posterior a ocurrido el hecho.
7. Cierre	Encargado de Convivencia Equipo de Orientación	Finaliza el seguimiento en entrevistas al adulto y alumno(a)

PASOS	RESPONSABLES	ACCIONES
1.Detección de la situación de violencia	Encargado de Convivencia	Cualquier situación que implique agresión física, psicológica, oral, por alguna vía, será informada al Encargado de Convivencia escolar por cualquier miembro de la comunidad educativa.
2. Medidas de contención, apoyo.	Encargado de Convivencia Equipo de orientación	<p>En el caso que sea una agresión física se atenderá al funcionario(a) en Enfermería proporcionándole la atención de urgencia por parte del encargado de esta área. En contención emocional, el será atendido(a) por personal del Equipo de Orientación.</p> <p>Si la agresión es psicológica el funcionario(a) será atendido(a) por el Equipo de Orientación solamente.</p> <p>Las atenciones se realizarán inmediatamente de haber ocurrido la agresión.</p> <p>El funcionario(a) será acompañado a un centro de salud a constatar y tratar lesiones en el Hospital Provincial de Huasco.</p> <p>Ante agresión que sufra un funcionario, junto con la constatación de lesiones del hospital, además se dará aviso a la mutualidad con la hoja DIAT.</p> <p>De la misma forma, el colegio presentará una constancia o denuncia en Carabineros acerca del hecho.</p>
3.Derivación a Inspectoría General	Encargado de Convivencia Inspector General	<p>El Encargado de Convivencia derivará la situación a Inspectoría General mediante Informe de la Situación, con copia a la Directora.</p> <p>El Encargado de Convivencia informará al Profesor Jefe del curso al cual pertenece el apoderado.⁷</p>
4.Determinación y comunicación de la Sanción	Inspectoría General	Si el agresor es un apoderado(a) se procederá cambiar al apoderado(a) de acuerdo al Reglamento de Convivencia.
5.Comunicación a Superintendencia de Educación	Encargado de Convivencia	El Encargado de Convivencia enviará un Informe de la Situación a Superintendencia de Educación en un plazo de 3 días hábiles, posterior a ocurrido el hecho.
7.Seguimiento y acompañamiento Alumnos	Encargado de Convivencia Equipo de Orientación	Apoyo psicológico de contención
8.Cierre	Encargado de Convivencia Equipo de Orientación	Finaliza el seguimiento en entrevistas a alumnos y sus familias para descartar permanencia del conflicto.

**5.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN:
AGRESIÓN DE FUNCIONARIO AL APODERADO**

PASOS	RESPONSABLES	ACCIONES
1. Detección de la situación de violencia	Encargado de Convivencia	Cualquier situación que implique agresión física, psicológica, oral, por alguna vía, será informada al Encargado de Convivencia escolar por cualquier miembro de la comunidad educativa.
2. Medidas de contención, apoyo.	Encargado de Convivencia Equipo de orientación	<p>En el caso que sea una agresión física se atenderá al apoderado(a) en Enfermería proporcionándole la atención de urgencia por parte del encargado de esta área. En contención emocional, el será atendido(a) por personal del Equipo de Orientación.</p> <p>Si la agresión es psicológica el apoderado(a) será atendido(a) por el Equipo de Orientación solamente.</p> <p>Las atenciones se realizarán inmediatamente de haber ocurrido la agresión.</p> <p>El apoderado(a) será acompañado a un centro de salud a constatar y tratar lesiones en el Hospital Provincial de Huasco.</p> <p>De la misma forma, el colegio presentará una constancia o denuncia en Carabineros acerca del hecho.</p>
3. Derivación a Inspectoría General	Encargado de Convivencia Inspector General	El Encargado de Convivencia derivará la situación a Inspectoría General mediante Informe de la Situación, con copia a la Directora.
4. Determinación y comunicación de la Sanción	Directora	<p>En caso de que un funcionario del establecimiento sea acusado de haber agredido a un apoderado, éste será separado de sus funciones hasta que dure la investigación por las autoridades correspondientes.</p> <p>Cuando se trate de funcionarios del establecimiento se aplicarán las medidas contenidas en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad y de acuerdo al código del trabajo.</p>
5. Comunicación a Superintendencia de Educación	Encargado de Convivencia	El Encargado de Convivencia enviará un Informe de la Situación a Superintendencia de Educación en un plazo de 3 días hábiles, posterior a ocurrido el hecho.
7. Seguimiento y acompañamiento Alumnos	Encargado de Convivencia Equipo de Orientación	Apoyo psicológico de contención
8. Cierre	Encargado de Convivencia Equipo de Orientación	Finaliza el seguimiento en entrevistas a alumnos y sus familias para descartar permanencia del conflicto.

Recursos de apelaciones. Todas las partes tendrán la posibilidad de recurrir fundadamente en contra de la resolución adoptada ante la autoridad correspondiente, sólo cuando existan antecedentes no considerados en la indagación, para lo cual tendrá un plazo de 2 días hábiles. Dicha apelación se presentará por escrito a la Dirección del Establecimiento, la cual resolverá en virtud de los nuevos antecedentes que se hayan recibidos, emitiendo una respuesta dentro de los 5 días hábiles.

6. ACOSO ESCOLAR – BULLING

El **Acoso Escolar** o **Bullying** en inglés, es una realidad que ha existido en los colegios o escuelas desde siempre y se ha considerado un proceso normal dentro de una cultura del silencio que ayuda a su perpetuación.

Este tipo de comportamiento ha ido en aumento con lamentables consecuencias para las víctimas. En Chile, la participación de los estudiantes en conductas de matonaje oscilaría entre un 35 a 55%.

En un principio se consideraba como participantes a la víctima y el victimario, hoy se entiende que además son partícipes de la dinámica los espectadores, testigos directos que presencian el hecho, y los indirectos, que son el personal, las autoridades del colegio, la familia y la sociedad entera.

En relación al género, los niños varones victimizan más que las niñas y utilizan más la agresión física y verbal. Las niñas usan la agresión indirecta relacional, esparciendo rumores o realizando exclusión social.

En relación al lugar del maltrato, el patio del colegio o lugar sin supervisión de adulto es donde ocurren las agresiones físicas. En clase, con o sin profesor presente, ocurren las agresiones verbales.

DEFINICIONES

El Acoso Escolar o Bullying se presenta de múltiples formas, desde las más explícitas a otras más encubiertas. Se puede diferenciar cuatro tipos:

Agresión física: tiene como fin causar un daño en la integridad física. Por ejemplo, golpes, empujones, mordeduras, patadas, encerrar y obligar a alguien a hacer algo que no quiere.

Agresión verbal: insultos, bromas malintencionadas, apodos, chismes o rumores que descalifican a la víctima. Por ejemplo, humillar por la apariencia física frente a otras personas.

Agresión psicológica: está orientada a causar daño en la integridad emocional. Por ejemplo, excluir, humillar, ridiculizar o amenazar. Este tipo de agresión suele acompañar a las otras ya descritas. Por ejemplo, amenazar con golpear a un compañero en caso de que hable del bullying con un adulto de confianza.

Ciberbullying: se produce cuando la agresión ocurre mediante el uso de la tecnología y la web; a través de computadores, celulares y otros dispositivos electrónicos. Por ejemplo, difundir rumores malintencionados de otra persona a través de Facebook o en un grupo de WhatsApp u otra red social.

Acoso Escolar (Bullying): Es una forma de violencia que tiene tres características que lo define y lo diferencia de otras expresiones de violencia:

- Se produce entre pares
- Es reiterado en el tiempo
- Existe asimetría de poder entre las partes, es decir, una de ellas tiene más poder que la otra. Este poder puede ser físico o psicológico.

Es una de las expresiones más graves de violencia en el ámbito escolar y requiere ser abordada de manera decidida y oportuna.

No es acoso escolar:

- Un conflicto de intereses o desacuerdo entre personas.
- Las peleas entre personas que están en igualdad de condición, aunque sean reiteradas en el tiempo.
- Una pelea ocasional entre dos o más personas.
- Las agresiones de adulto a estudiante, ya que esto constituye maltrato infantil.

Los miembros de la Comunidad Educativa tienen especial relevancia en la detección, prevención y erradicación del Acoso Escolar y tienen responsabilidades diferenciadas según el rol que cumplen en la institución. Muchos adultos son testigos de situaciones de acoso escolar, pero no intervienen para detenerlas, ya sea porque no les dan importancia o porque sienten que no cuentan con las herramientas necesarias para hacerlo. Lo grave es que, al no intervenir para detener el abuso, forman parte de quienes refuerzan la situación.

En general se debe tener presente las siguientes consideraciones:

- Los sobrenombres o burlas reiteradas hacia algún compañero por alguna característica física, psicológica, étnica u otra, no deben ser vistas o toleradas como algo “normal”, puesto que sólo daña la dignidad y autoestima de un estudiante, sino que puede tratarse de una forma de hostigamiento que debe ser corregida.
- Las situaciones de hostigamiento deben ser conversadas abiertamente, en la familia y con los integrantes de la comunidad educativa, de manera de evitar mantenerlas ocultas.
- No se puede minimizar una situación en la que alguien es acosado por otro, tampoco comparar ni justificar el actuar de los estudiantes ante estas conductas; las etapas de desarrollo de los jóvenes justifican bajo ninguna forma el asedio u hostigamiento a sus pares.
- Atender y contener a niños y jóvenes asediados u hostigados en forma oportuna, permite detectar el nivel de daño que puede estar soportando cualquiera de los involucrados incluido el agresor.

SEÑALES DE ALERTA

FÍSICAS

- Somatizaciones, es decir, dolores corporales, de cabeza, de estómago o presencia de enfermedades que, luego de revisión médica, no tienen un origen físico, sino uno ligado al sufrimiento emocional.
- Aparición de lesiones, rasguños, moretones, mordeduras o quemaduras. Cuando a los niños se les pregunta sobre el origen de los mismos, refieren respuestas poco convincentes. Por ejemplo, ante un moretón en la espalda responden “me caí”.
- Refieren sentir dolor en una parte de su cuerpo cuando se les ayuda a bañarse o cuando se establece contacto físico con ellos.

CONDUCTUALES

- Cambios de conducta; mostrarse retraídos, sumisos, decaídos.
- Actitudes reactivas, defensivas o agresivas.
- Cambios en la alimentación: aumento o disminución del apetito.
- Pesadillas o problemas para comenzar a dormir, para mantener un sueño estable durante la noche o para despertar en la mañana.
- Pataletas excesivas, mayores a la esperada para su edad (recordemos entre los 2 y los 5 años son esperables las pataletas).
- Pérdida o deterioro en forma frecuente de sus pertenencias escolares o personales.
- Refieren deseos de dejar de ir al colegio.

PSICOLÓGICAS

- Baja autoestima.
- Bajo rendimiento escolar.
- Rabia y temor.
- Temor intenso a ir al colegio.
- Depresión, tristeza, llanto o irritabilidad.
- Ansiedad.
- Desconfianza en las relaciones sociales.
- Desconfianza de los adultos
- Sentimientos de culpa por ser agredidos(as).
- Recurrir a la violencia como forma de defenderse.
- Sumisión y sensación de que nadie los podrá defender y proteger

PREVENCIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR

1.- Respeto de los funcionarios del Liceo San Francisco

- Participar en la formación de técnicas y programas contra el Acoso Escolar o Bullying

2.- Respeto de los estudiantes del Liceo San Francisco

- Participar en la búsqueda resolución de los problemas realizando debate y sensibilización en contra del Acoso Escolar o Bullying.

3.- Respeto de los apoderados del Liceo San Francisco

- Incluir el Acoso Escolar o Bullying como punto de discusión en las reuniones de apoderados.
- Comunicar cualquier situación de la que tengan conocimiento, sobre Acoso Escolar.
- Mantener niveles de comunicación adecuada con sus hijos e hijas sobre el tema.
- Explicitar un código de conducta ante el Acoso Escolar o Bullying que no tenga ninguna duda sobre su posición, independientemente del papel que ocupe el hijo o hija en los hechos.

SECUENCIA DEL PROTOCOLO

PASOS	ACCIONES
<p><u>Paso 1:</u> <i>Detección y Denuncia de situación de Acoso Escolar</i></p>	<p>En el caso que el personal Docente, de Dirección, de Orientación o Asistentes de Educación tenga conocimiento o sospecha de la situación de acoso escolar, tiene obligación de informar inmediatamente y manteniendo la privacidad al Encargado de convivencia escolar y en su ausencia, a alguna persona del Departamento de Orientación, quienes derivarán la situación al Encargado de Convivencia escolar, el cual registrará la denuncia en un Libro de Actas de Acoso Escolar, especial para estos casos.</p> <p>La denuncia de una situación de acoso escolar la puede realizar también, un estudiante violentado, estudiantes observadores (testigos) o familiares de los estudiantes al Encargado de convivencia escolar.</p> <p>Ante la denuncia correspondiente se debe desplegar los procedimientos o pasos descritos en el presente Protocolo.</p> <p>Se verificará mediante entrevista con el afectado, que se trate de una situación de acoso escolar si responde a las características o condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es intencional: de uno/a o varios/as compañeros/as hacia otro/a para causar dolor y/o sufrimiento. • Relación desigual o desequilibrio de poder: la víctima se percibe vulnerable, desprotegida y sin los recursos del agresor o de la agresora. • Repetida y continuamente: no es un episodio aislado. • En relación de pares o iguales: entre estudiantes.
<p><u>Paso 2:</u> <i>Entrevista con todas las partes</i></p>	<p><i>Todas las entrevistas deberán quedar registradas en el Libro de Actas de Acoso Escolar, especial para estos casos.</i></p> <p style="text-align: center;">➤ Con quien sufre Acoso Escolar</p> <p>El Encargado de Convivencia Escolar entrevistará al alumno(a) que sufre acoso escolar, escuchándolo(a) empatizando con él o ella sobre la situación y fomentará sentimientos de esperanza asegurándole ayuda y confidencialidad.</p> <p>Se nombrará a un docente para darle acompañamiento, de preferencia al Profesor Jefe, quien debe darle confianza y procurar tener más cercanía con la persona afectada.</p> <p style="text-align: center;">➤ Con observadores o testigos</p> <p>El Encargado de Convivencia Escolar le asegurará confidencialidad y reconocerá la valentía de informar o denunciar la situación. Además, se le indicará que no participen directa o indirectamente en la situación de Acoso Escolar, que solidaricen y defiendan a la víctima.</p> <p style="text-align: center;">➤ Con quien o quienes violentan</p> <p>El Encargado de Convivencia Escolar indicará que se mantendrá la confidencialidad de todas las partes, fomentando la responsabilidad de reparar el daño y promoviendo un compromiso para detener el acoso escolar.</p> <p>El alumno o alumna involucrado(a) hará un compromiso escrito en el Libro de Actas de Acoso Escolar señalando su voluntad de cambio respecto de la situación de acoso escolar.</p> <p>Además, se derivará el caso a Inspección General para que se aplique el Reglamento Interno de Convivencia Escolar</p> <p>Artículo N° 31: <i>Se entenderá por FALTA GRAVÍSIMA, toda acción contraria a la normativa del Presente Reglamento Interno y de Convivencia Escolar, que constituya una acción atenta contra la integridad de la persona y que ponga en riesgo físico, y/o psicológico a algún integrante de la comunidad educativa o provoque la alteración en el proceso de aprendizaje propio o de los demás.</i></p> <p><i>Ejemplos son:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Agredir en forma psicológica o física, ya sea en forma oral, vía informática, vía telefónica, por escrito o redes sociales a compañeros (a), personal de liceo u otra persona externa, tanto dentro o fuera del Establecimiento. <p>Según Procedimiento corresponderá que se aplique la suspensión de 3 días de clases.</p>
<p><u>Paso 3:</u> <i>Comunicación con las familias</i></p>	<p><i>Todas las entrevistas deberán quedar registradas en el Libro de Actas de Acoso Escolar, especial para estos casos.</i></p>

	<p>El Encargado de Convivencia Escolar, establece comunicación inmediata con apoderados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La persona violentada. • De la persona que presuntamente ejerció el Acoso Escolar. • De la persona testigo u observador de la situación Acoso Escolar. <p>A los apoderados de los estudiantes involucrados se les cita por separado y se confirma su presencia, por escrito, dándole a conocer la situación de Acoso Escolar.</p> <p style="text-align: center;">➤ Entrevista con apoderado de la persona violentada</p> <p>El Encargado de Convivencia Escolar informará al apoderado del alumno o alumna que ha sido víctima de Acoso Escolar transmitiéndoles tranquilidad y se les informará sobre las medidas de acompañamiento del Liceo San Francisco y de las acciones correctivas, respecto de la situación. Además, se les entregarán Pautas de Apoyo desde la familia. (Anexo N°2)</p> <p>Se citará al apoderado para la semana siguiente con el objetivo de mantener la comunicación sobre las medidas que se van adoptando y sus resultados.</p> <p style="text-align: center;">➤ Entrevista con apoderado de la persona que presuntamente ejerció la violencia.</p> <p>El Encargado de Convivencia Escolar informará al apoderado del alumno o alumna que Presuntamente ha ejercido Acoso Escolar, con el objetivo de solicitar colaboración para frenar el acoso y pedirles que se pongan en el lugar de la familia de quien sufre el acoso. Se les informará sobre las medidas que se van a aplicar en el Liceo con cada una de las partes. Además, se les entregarán Pautas de Apoyo desde la familia. (Anexo N°2)</p> <p>Se citará al apoderado para la semana siguiente con el objetivo de mantener la comunicación sobre las medidas que se van adoptando y sus resultados.</p> <p style="text-align: center;">➤ Entrevista apoderados de observadores o testigos</p> <p>El Encargado de Convivencia Escolar informará al apoderado del alumno o alumna que ha sido observador o testigo de Acoso Escolar, con el objetivo de indicar que sus hijas o hijos no participen directa o indirectamente en la situación de Acoso Escolar o <i>bullying</i>, y que solidaricen y defiendan a la víctima. Además, se les entregarán Pautas de Apoyo desde la familia. (Anexo N°2)</p> <p>Se citará al apoderado para la semana siguiente con el objetivo de mantener la comunicación sobre las medidas que se van adoptando y sus resultados.</p>
<p><u>Paso 4:</u> Medidas para garantizar y organizar la convivencia de las personas involucradas.</p>	<p>Después de haber entrevistado a las partes involucradas si NO se confirma el Acoso Escolar, el Encargado de Convivencia Escolar comunicará a las partes involucradas (estudiantes y sus apoderados) y se consignará así en el Informe del Proceso de Acoso Escolar.(ANEXO N°1).</p> <p>Si se confirma el Acoso Escolar se desplegarán las siguientes acciones:</p> <p>El Encargado de convivencia escolar, dará aviso a la Directora, o en su ausencia a quien la subrogue en Informe del Proceso de Acoso Escolar (ANEXO N°1).</p> <p>➤ Además comunicará la situación al Profesor Jefe si los alumnos (as) corresponden a un mismo curso o a los Profesores Jefes si corresponden a cursos distintos.</p> <p>➤ El Encargado de convivencia escolar, comunicará a los Profesores de Asignaturas del curso de los involucrados.</p> <p>➤ El Encargado de convivencia escolar, dará aviso a los Asistentes de la Educación que tienen relación con los involucrados.</p> <p>➤ La información para todas las personas que tengan relación con los alumnos involucrados servirá para que vigilen que no se repitan esas</p>

	<p>situaciones, de manera de garantizar la inmediata seguridad y protección de él o la estudiante afectada. Sin culpabilizar ni estigmatizar al presunto agresor.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se buscará el apoyo de otras instancias cuando sea necesario, por ejemplo Charlas de Especialistas. ➤ Si la situación lo amerita por su gravedad el Encargado de convivencia escolar realizará la denuncia a Tribunales de Familia, en el caso que se observe vulneración de derechos de los estudiantes involucrados, ya que en la mayoría de los casos son menores de edad. ➤ En el caso que los estudiantes sean mayores de edad, si la situación es de carácter grave se hará la denuncia a PDI o Carabineros. ➤ Siempre se realizará denuncia a Tribunales de Familia o Policías, según corresponda, en las siguientes situaciones: cuando haya lesiones, amenazas de muerte o amenazas de infringir daño al alumno, alumna o un integrante de la familia ➤ Si la situación lo amerita por su gravedad el Encargado de convivencia escolar realizará un Informe de la situación de Acoso Escolar a la Superintendencia de Educación.
<p><i>Paso 5: Seguimiento a la implementación de la medida</i></p>	<p><i>Todas las entrevistas deberán quedar registradas en el Libro de Actas de Acoso Escolar, especial para estos casos.</i></p> <p>El Encargado de Convivencia Escolar realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, también realizará un seguimiento periódico con las personas involucradas en el proceso, mediante entrevistas.</p> <p>Durante el primer mes se realiza un seguimiento semanal para asegurarse que se haya contenido la situación de Acoso Escolar, posteriormente se hará cada dos semanas y luego cada mes por un periodo de al menos seis meses.</p> <p>El Encargado de Convivencia Escolar emitirá un <i>Informe de seguimiento</i> sobre las actuaciones realizadas y se entregará a la Directora.</p>
<p><i>Paso 6: Medidas / Acciones para restaurar la convivencia</i></p>	<p>El Encargado de Convivencia Escolar elaborará, coordinará y ejecutará un programa de intervención tanto individual, como al curso(s) de los alumnos involucrados.</p> <p>Este Plan de Intervención, incluye entrevistas y talleres con la participación del Encargado de Convivencia Escolar, Profesor Jefe y apoyo del Equipo de Orientación.</p> <p>El objetivo de este Plan de Intervención es generar un proceso de sensibilización y prevención de futuros incidentes que implica el involucramiento de la comunidad educativa para asegurar la restauración de la convivencia, programando medidas para promover como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talleres para promover la comunicación asertiva, fortalecer el autoestima y generar el empoderamiento de las personas violentadas, fomentar la cooperación y el sentido de pertenencia de las personas observadoras y concientizar a las personas que violentan sobre el daño que puede causar la violencia a las personas, al centro educativo y a la comunidad. • A la vez generar actividades de restauración para crear las condiciones necesarias para abordar las consecuencias negativas originadas por el <i>Acoso Escolar</i> y resolver las diferencias que prevalecen después de ocurrido el mismo. • La Psicóloga atenderá a las personas involucradas para asegurarse que el grupo afectado viva un proceso de restauración. <p><i>Todas las acciones realizadas deberán tener un verificador, como lista de asistencia, registro fotográfico, evaluación de la actividad u otro.</i></p> <p><i>Todas las entrevistas deberán quedar registradas en el Libro de Actas de Acoso Escolar, especial para estos casos.</i></p>

7. CIBER BULLING

Es el uso de la tecnología para realizar agresiones o amenazas a través de correos electrónicos, chat, blogs, fotologs, mensajes de texto, sitios web, watsapp, redes sociales y cualquier otro medio tecnológico virtual o electrónico.

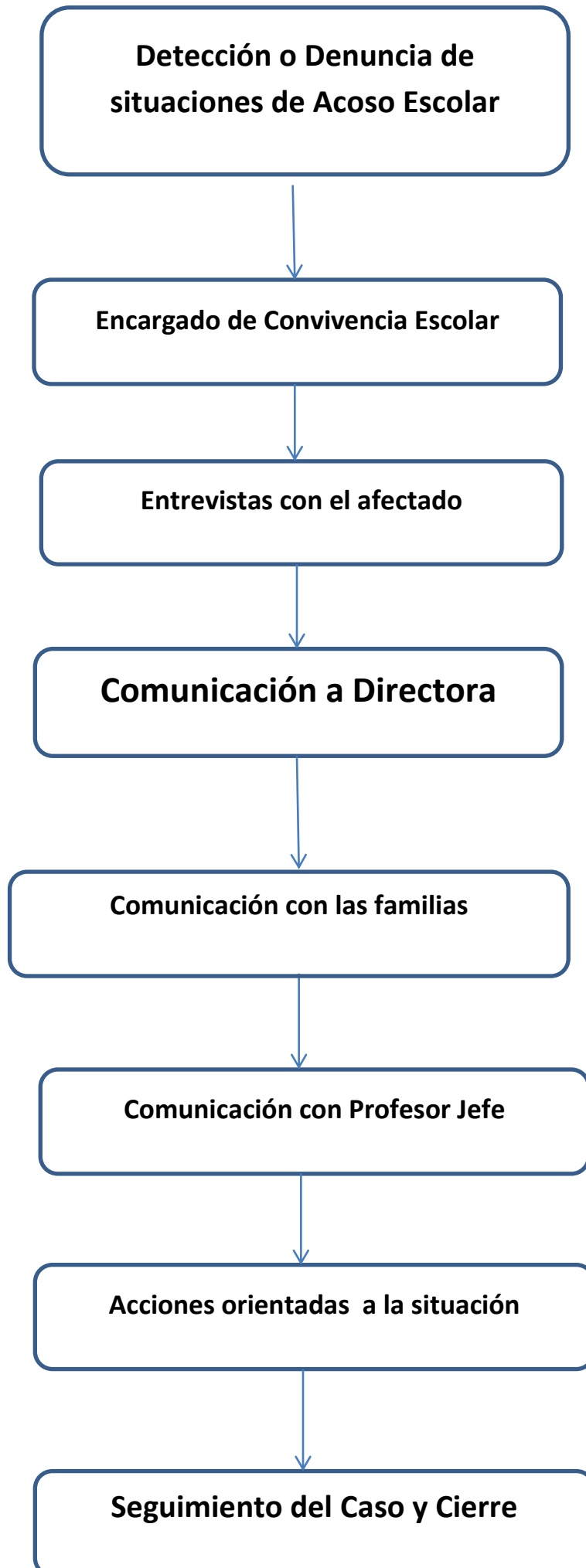
Estas formas de violencia generan un daño profundo en las víctimas, dado que es un tipo de acoso de carácter masivo y la identificación de él o los agresores se hace difícil por el anonimato que permiten las relaciones virtuales.

SECUENCIA DEL PROTOCOLO DE AGRESIÓN MEDIANTE MEDIOS TECNOLÓGICOS (CIBER BULLING)

PASOS	ACCIONES
<p><i>Paso 1: Detección y Denuncia de situación de Acoso Escolar</i></p>	<p>En el caso que cualquier integrante del Liceo San Francisco esté en conocimiento que un alumno o alumna esté siendo denostado a través de cualquier medio tecnológico, virtual o electrónico tiene la obligación de comunicar al Encargado de Convivencia Escolar, aun cuando éste no sea reiterado en el tiempo.</p> <p>La denuncia de una situación de ciberbulling la puede realizar también, el estudiante violentado, otros estudiantes o familiares de los estudiantes al Encargado de convivencia escolar.</p> <p>En cualquiera de los casos se registrará la denuncia en un Libro de Actas de Acoso Escolar, especial para estos casos, quedando la evidencia física del ciberbulling.</p> <p><u>Cuando los mensajes que denostan a un alumno(a) sean anónimos, se orientará al apoderado(a) a realizar la denuncia a PDI o Carabineros.</u></p>
<p><i>Paso 2: Entrevista con todas las partes</i></p>	<p><i>Todas las entrevistas deberán quedar registradas en el Libro de Actas de Acoso Escolar, especial para estos casos.</i></p> <p>➤ Con quien sufre Acoso Escolar</p> <p>El Encargado de Convivencia Escolar entrevistará al alumno(a) que sufre de acoso escolar, con su apoderado, empatizando con él o ella sobre la situación y fomentará sentimientos de esperanza asegurándole ayuda.</p> <p>El Encargado de Convivencia Escolar informará al apoderado del alumno o alumna que ha sido víctima de Ciber Bulling, sobre las medidas de acompañamiento del Liceo San Francisco y de las acciones correctivas, respecto de la situación. Además, se les entregarán Pautas de Apoyo desde la familia. (Anexo N°2)</p> <p>Se citará al apoderado para la semana siguiente con el objetivo de mantener la comunicación sobre las medidas que se van adoptando y sus resultados.</p> <p>➤ Con quien o quienes violentan</p> <p>El Encargado de Convivencia Escolar indagará de quien proviene el Ciber Bulling por estos medios.</p> <p>Si es posible su identificación, se procederá a entrevistar al alumno(a) con su apoderado.</p> <p>El Encargado de Convivencia Escolar informará al apoderado del alumno o alumna que cometió Ciber Bulling, con el objetivo de solicitar colaboración para frenar el acoso y pedirles que se pongan en el lugar de la familia de quien sufre el acoso.</p> <p>Se les informará sobre las medidas que se van a aplicar en el Liceo con cada una de las partes. Además, se les entregarán Pautas de Apoyo desde la familia. (Anexo N°2)</p> <p>Se citará al apoderado para la semana siguiente con el objetivo de mantener la comunicación sobre las medidas que se van adoptando y sus resultados.</p>

	<p>El alumno o alumna involucrado(a) hará un compromiso escrito en el Libro de Actas de Acoso Escolar señalando su voluntad de cambio respecto de la situación de acoso escolar.</p> <p>Además, se derivará el caso a Inspectoría General para que se aplique el Reglamento Interno de Convivencia Escolar</p> <p>Artículo N° 31: <i>Se entenderá por FALTA GRAVÍSIMA, toda acción contraria a la normativa del Presente Reglamento Interno y de Convivencia Escolar, que constituya una acción atente contra la integridad de la persona y que ponga en riesgo físico, y/o psicológico a algún integrante de la comunidad educativa o provoque la alteración en el proceso de aprendizaje propio o de los demás. Ejemplos son:</i></p> <p>1. <i>Agredir en forma psicológica o física, ya sea en forma oral, vía informática, vía telefónica, por escrito o redes sociales a compañeros (a), personal de liceo u otra persona externa, tanto dentro o fuera del Establecimiento.</i></p> <p><u>Cabe señalar que en este caso no sólo estará indicado como acosador el alumno o alumna que inició la denostación por medios electrónicos, sino todos aquellos que se hayan sumado al hecho, escribiendo comentarios relacionados.</u></p>
<p><u>Paso 3:</u> Medidas para garantizar y organizar la convivencia de las personas involucradas</p>	<p>El Encargado de convivencia escolar, dará aviso a la Directora, o en su ausencia a quien la subrogue en Informe del Proceso de Acoso Escolar (ANEXO N°1).</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Además comunicará la situación al Profesor Jefe si los alumnos (as) corresponden a un mismo curso o a los Profesores Jefes si corresponden a cursos distintos. ➤ El Encargado de convivencia escolar, comunicará a los Profesores de Asignaturas del curso de los involucrados. ➤ El Encargado de convivencia escolar, dará aviso a los Asistentes de la Educación que tienen relación con los involucrados. ➤ La información para todas las personas que tengan relación con los alumnos involucrados servirá para que estén vigilando que no se repitan esas situaciones, de manera de garantizar la inmediata seguridad y protección de él o la estudiante afectada. Sin culpabilizar ni estigmatizar al presunto agresor. ➤ Se buscará el apoyo de otras instancias cuando sea necesario, por ejemplo Charlas de Especialistas. ➤ Si la situación lo amerita por su gravedad el Encargado de convivencia escolar realizará la denuncia a Tribunales de Familia, en el caso que se observe vulneración de derechos de los estudiantes involucrados, ya que generalmente los estudiantes son menores de edad. ➤ En el caso que los estudiantes sean mayores de edad, si la situación es de carácter grave se hará la denuncia a PDI o Carabineros. ➤ Siempre se realizará denuncia a Tribunales de Familia o Policías, según corresponda, en las siguientes situaciones: amenazas de muerte o amenazas de infringir daño al alumno, alumna o un integrante de la familia. ➤ Si la situación lo amerita por su gravedad el Encargado de convivencia escolar realizará un Informe de la situación de Acoso Escolar a la Superintendencia de Educación.
<p><u>Paso 4:</u> Seguimiento a la implementación de la medida</p>	<p><i>Todas las entrevistas deberán quedar registradas en el Libro de Actas de Acoso Escolar, especial para estos casos.</i></p>

	<p>El Encargado de Convivencia Escolar realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, también realizará un seguimiento periódico con las personas involucradas en el proceso, mediante entrevistas.</p> <p>Durante el primer mes se realiza un seguimiento semanal para asegurarse que se haya contenido la situación de Acoso Escolar, posteriormente se hará cada dos semanas y luego cada mes por un periodo de al menos seis meses.</p> <p>El Encargado de Convivencia Escolar emitirá un <i>Informe de seguimiento</i> sobre las actuaciones realizadas y se entregará a la Directora.</p>
<p><u>Paso 5:</u> Medidas / Acciones para restaurar la convivencia</p>	<p>El Encargado de Convivencia Escolar elaborará, coordinará y ejecutará un programa de intervención tanto individual, como al curso(s) de los alumnos involucrados.</p> <p>Este Plan de Intervención, incluye entrevistas y talleres con la participación del Encargado de Convivencia Escolar, Profesor Jefe y apoyo del Equipo de Orientación.</p> <p>El objetivo de este Plan de Intervención es generar un proceso de sensibilización y prevención de futuros incidentes que implica el involucramiento de la comunidad educativa para asegurar la restauración de la convivencia, programando medidas para promover como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talleres para promover la comunicación asertiva, fortalecer el autoestima y generar el empoderamiento de las personas violentadas, fomentar la cooperación y el sentido de pertenencia de las personas observadoras y concientizar a las personas que violentan sobre el daño que puede causar la violencia a las personas, al centro educativo y a la comunidad. • A la vez generar actividades de restauración para crear las condiciones necesarias para abordar las consecuencias negativas originadas por el <i>Acoso Escolar</i> y resolver las diferencias que prevalecen después de ocurrido el mismo. • La Psicóloga atenderá a las personas involucradas para asegurarse que el grupo afectado viva un proceso de restauración. <p><i>Todas las acciones realizadas deberán tener un verificador, como lista de asistencia, registro fotográfico, evaluación de la actividad u otro.</i></p> <p><i>Todas las entrevistas deberán quedar registradas en el Libro de Actas de Acoso Escolar, especial para estos casos.</i></p>

ACOSO ESCOLAR



ANEXO N°1

Informe del Proceso de Acoso Escolar
(Destinatario: Directora)

FECHA	
--------------	--

ALUMNOS INVOLUCRADOS

Alumno (a) agredido	
Curso	
Alumno(a) indicado como agresor	
Curso	

ENTREVISTAS CON APODERADOS

Apoderado(a) de Alumno (a) agredido	

Alumno(a) indicado como agresor	

<i>ACCIONES CORRECTIVAS</i>	

<i>SEGUIMIENTO</i>	
<i>FECHA</i>	

ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



ANEXO N° 2

Pautas de Apoyo desde la familia

¿Qué es el Acoso Escolar o Bulling?

El bullying consiste en agredir o humillar a otra persona, insultar, divulgar rumores, herir física o emocionalmente, o ignorar a alguien. Este fenómeno presenta cuatro grandes características:

- 1.- Es repetido en el tiempo: la agresión es repetida y de forma constante contra la misma persona y sin motivo alguno.
- 2.- Existe asimetría de poder: pese a que puede presentarse entre niños y niñas de la misma edad, la asimetría de poder impone la actitud intimidatoria de quien agrede y la sensación de vulnerabilidad e indefensión de quien es agredido, quien siente angustia, dolor y miedo.
- 3.- Existe intención premeditada de causar daño: por lo que las acciones que afectan a las víctimas son preparadas y dirigidas hacia ellas, teniendo como fin causar un daño cada vez mayor.
- 4.- Se mantiene bajo la dinámica del silencio: es decir, bajo amenazas hacia la víctima relacionadas con no hablar de lo que le pasa y bajo la creación de un contexto que invisibiliza o “hace como si nada pasara” para evitar señales de alerta del bullying.

Es importante considerar que las peleas, los problemas entre compañeros o entre amigos y el uso de un vocabulario inadecuado son frecuentes en las relaciones entre los niños, no necesariamente asociándose a situaciones de bullying, pues no cumplen las 4 características de éste. Sin embargo, si estas relaciones no se abordan oportuna y adecuadamente, podrían generar dificultades en la convivencia escolar o naturalizar la agresión como forma de relacionarse o resolver problemas

Poner atención a las Señales de Alerta

Físicas

- Somatizaciones, es decir, dolores corporales, de cabeza, de estómago o presencia de enfermedades que, luego de revisión médica, no tienen un origen físico, sino uno ligado al sufrimiento emocional.
- Aparición de lesiones, rasguños, moretones, mordeduras o quemaduras. Cuando a los niños se les pregunta sobre el origen de los mismos, refieren respuestas poco convincentes. Por ejemplo, ante un moretón en la espalda responden “me caí”.
- Refieren sentir dolor en una parte de su cuerpo cuando se les ayuda a bañarse o cuando se establece contacto físico con ellos.

Conductuales

- Cambios de conducta; mostrarse retraídos, sumisos, decaídos.
- Actitudes reactivas, defensivas o agresivas .
- Cambios en la alimentación: aumento o disminución del apetito.
- Pesadillas o problemas para comenzar a dormir, para mantener un sueño estable durante la noche o para despertar en la mañana.
- Pataletas excesivas, mayores a la esperada para su edad (recordemos entre los 2 y los 5 años son esperables las pataletas).
- Pérdida o deterioro en forma frecuente de sus pertenencias escolares o personales.
- Refieren deseos de dejar de ir al colegio.

Psicológicas

- Baja autoestima.
- Bajo rendimiento escolar.
- Rabia y temor.
- Temor intenso a ir al colegio.
- Depresión, tristeza, llanto o irritabilidad.
- Ansiedad.
- Desconfianza en las relaciones sociales.
- Desconfianza de los adultos
- Sentimientos de culpa por ser agredidos(as).
- Recurrir a la violencia como forma de defenderse.
- Sumisión y sensación de que nadie los podrá defender y proteger

Comunicación con los hijos

- Mantener niveles de comunicación adecuada con sus hijos e hijas sobre el tema.
- Las situaciones de hostigamiento deben ser conversadas abiertamente, en la familia y con los integrantes de la comunidad educativa, de manera de evitar mantenerlas ocultas.
- No se puede minimizar una situación en la que alguien es acosado por otro, tampoco comparar ni justificar el actuar de los estudiantes ante estas conductas; las etapas de desarrollo de los jóvenes justifican bajo ninguna forma el asedio u hostigamiento a sus pares.
- Los sobrenombres o burlas reiteradas hacia algún compañero por alguna característica física, psicológica, étnica u otra, no deben ser vistas o toleradas como algo “normal”, puesto que sólo daña la dignidad y autoestima de un estudiante, sino que puede tratarse de una forma de hostigamiento que debe ser corregida.
- Atender y contener a niños y jóvenes asediados u hostigados en forma oportuna, permite detectar el nivel de daño que puede estar soportando cualquiera de los involucrados incluido el agresor.
- Atenuar los sentimientos de culpa sobre la situación y no fomentar la sobrecarga de responsabilidades (ni hacia los integrantes de esa familia ni hacia las persona que ejerce la violencia y su familia.
- Mantener un código de ética de no tolerancia al bulling, independientemente del papel rol del hijo o hija en los hechos.
- Es importante mantener siempre unar actitud de escucha, no culpabilizar ni juzgar, evitar el castigo físico.
- Comunicar cualquier situación de la que tengan conocimiento, sobre Acoso Escolar o Bullying.
- Lograr que sus hijas o hijos no participen directa o indirectamente en la situación de *bullying*, y solidaricen y defiendan a la víctima.
- Participación activa en los charlas relacionadas con el Acoso Escolar

GLOSARIO

Acoso Escolar o Bullying: es una forma de violencia que tiene tres características que lo define y lo diferencia de otras expresiones de violencia.

- Se produce entre pares
- Es reiterado en el tiempo
- Existe asimetría de poder entre las partes, es decir, una de ellas tiene más poder que la otra. Este poder puede ser físico o psicológico.

Es una de las expresiones más graves de violencia en el ámbito escolar y requiere ser abordada de manera decidida y oportuna.

Agresividad: corresponde a un comportamiento defensivo natural, es una forma de enfrentar situaciones de riesgo, es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad.

Es una condición natural de las personas, por lo que los impulsos agresivos no deben ser suprimidos, sino modulados, orientados y canalizados mediante la autorregulación, el autocontrol y la autoformación.

Conflicto: involucra a dos o más personas que están en oposición o desacuerdo debido a intereses diferentes.

Es un hecho social. Debe ser abordado y resuelto, no ignorado, y para ello existen mecanismos como la mediación, la negociación y el arbitraje.

Violencia: es un comportamiento ilegítimo que implica el uso y abuso de poder o la fuerza de una o más personas en contra de otra/s y/o sus bienes.

Es un aprendizaje, no es un hecho o condición natural de las personas. La violencia debe ser erradicada mediante prácticas formativas, solidarias, pacíficas, que fomenten el diálogo y la convivencia social.

Cyberbullying: implica el uso de la tecnología para realizar agresiones o amenazas a través de correos electrónicos, chats, blogs, fotologs, mensajes de texto, sitios web, instagram, whats app u otros.

BIBLIOGRAFIA

- **CECALCHILE, Seminario de Capacitación. Convivencia Escolar. Reglamento Interno y Obligaciones legales. 2018**

- **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF. Protocolos de Actuación en situaciones de Bulling. 2015.**

- **MINEDUC. Prevención de Bulling en la Comunidad Educativa. 2011.**

- ***Lecannelier F: Un proyecto bullying para la detección e intervención de la violencia escolar entre pares en Chile. Memorias de las XII Jornadas de Investigación y Primer Encuentro de Investigadores del MERCOSUR, Buenos Aires, Argentina 2005.***

- ***Olweus D: Bullying at school: What we know and what we can do. Blackwell Publishing, 1993.***